



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Distracción los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria 351 y 352 de 2005.

Las tarifas calculadas estarán vigentes para el periodo de noviembre de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/SEPTIEMBRE DE 2019)		DISTRACCION	
COSTO FIJO MEDIO DE REFERENCIA (CFMR)	\$ 32.308,04	UNIDAD DE MEDIDA	
Costo de Barrido y Limpieza (\$/km) - CBL -	\$ 30.503,59	Kilómetro	
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc) - CCS -	\$ 1.159,28	Usuario	
Costo de Manejo de Recaudo Fijo (\$/Susc) - CMR _F -	\$ 645,17	Usuario	
COSTO VARIABLE MEDIO DE REFERENCIA (CVMR)	\$ 181.949,01		
Costo de Recolección y Transporte (\$/tonelada) - CRT -	\$ 91.505,50	Tonelada	
Costo de Transporte por Tramo Excedente Pond. (\$/ton) - CTE -	\$ -00	Tonelada	
Costo de Disposición Final Ponderado (\$/ton) - CDT -	\$ 77.749,39	Tonelada	
Costo de Manejo del Recaudo Variable (\$/ton) - CMR _V -	\$ 12.694,12	Tonelada	
TARIFAS DE ASEO	VALOR A SEPTIEMBRE DE 2019	% SUBSIDIOS (-) Y CONTRIBUCIONES (+)	
Residencial Estrato 1	\$ 9.699,84	-70,00%	
Residencial Estrato 2	\$ 19.399,68	-40,00%	
Residencial Estrato 3	\$ 27.482,88	-15,00%	
Residencial Estrato 4			
Residencial Estrato 5			
Residencial Estrato 6			
Pequeño Productor Industrial			
Pequeño Productor Comercial	\$ 122.938,44	50,00%	
Pequeño Productor Oficial	\$ 81.958,96	0,00%	

Notas aclaratorias:

Nota 1: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.

Nota 2: Los costos por servicios serán la base para la determinación de las tarifas, las cuales, corresponderán en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección, transporte y disposición final.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.

Nota 4: El costo de Disposición Final y Tratamiento se establece de conformidad con el Artículo 15 de la Resolución CRA 351 de 2005 y los Artículos 20, 21 y 22 de la mencionada resolución.

Nota 5: Las tarifas publicadas varían cada mes de conformidad a lo establecido en la regulación tarifaria vigente para el servicio público domiciliario de Aseo.